

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "PRÁCTICA GEOLÓGICA I" de la carrera de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31/35, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista de los dos (2) postulantes evaluados produjo el siguiente orden de mérito: 1) Elio Gabriel Rodríguez y 2) Sergio Daniel Cruz.

Que fueron notificados en tiempo y forma las postulantes evaluadas y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 38, la comisión de docencia y disciplina sobre la base de la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos casos, produjo su despacho aconsejando aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y, en consecuencia designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Elio Gabriel Rodríguez - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "PRÁCTICA GEOLÓGICA I" de la carrera de Geología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02 de fecha 17 de febrero de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la Resolución será imputado al cargo que deberá liberar el alumno Sergio Daniel Cruz, al momento que el alumno auxiliar Rodríguez efectúe la posesión de sus funciones. Cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 31/35 y designese al alumno **ELIO GABRIEL RODRIGUEZ** - DNI N° 39.888.332 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "PRÁCTICA GEOLÓGICA I" de la carrera de Geología a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el lapso de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto reglamentario para la provisión de alumnos auxiliares, Res. CS 301/91 y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado al cargo que deberá liberar el alumno Sergio Daniel Cruz, al momento que el nuevo alumno Rodríguez efectúe la posesión de sus funciones. Cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de 48 horas para que el interesado se interiorice de la documentación de rigor que deberá reunir y cumplimentar ante la Dirección General de Personal

1.

para posterior acreditación de haberes, entre los cuales se encuentran:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de carga horaria (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso que los tuviera).

ARTÍCULO 4º.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos, a contar a partir de su notificación, para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTICULO 5.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la responsabilidad del profesor responsable de la cátedra.

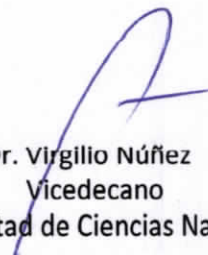
ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber al interesado, profesor responsable Dr. Patricio Payrola, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de Sr. Rodríguez.

teocorimayo



Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales